



Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2024-MPSC

Huamachuco, 14 de mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 944-2024-MPSC/GEIDUR-AEGR, de fecha 10 de mayo de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2023-MPSC, de fecha 24 de abril de 2024, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°167-2024-MPSC, de fecha 24 de abril de 2023, Resolvió **ARTICULO 1°: APROBAR**, la ACTUALIZACION DE COSTOS del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL CHAUCHACORRAL, CASERIO YAMOBAMBA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2494908, con un monto total del proyecto S/ 706,084.33 (SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 33/100 SOLES); con precios al mes de abril del 2024, con un plazo de ejecución de 75 (Setenta y Cinco) días calendarios, bajo la modalidad de contratación por Contrata, con sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, en el documento del Visto, se informa que, en la parte considerativa Resumen del Presupuesto y en el Cuadro del Artículo 1°: de la parte resolutive, se consignó erróneamente "... SUPERVISIÓN DE OBRA: 28,759.17 y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 39,611.35 ---"; siendo lo correcto: SUPERVISIÓN DE OBRA: 39,611.35 y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 28,759.17 ---";

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a los documentos de gestión MOF, y ROF, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal N°167-2024-MPSC, de fecha 24 de abril de 2024, en el sentido que se rectifique en la parte considerativa Resumen del Presupuesto y en el Cuadro del Artículo 1°: de la parte resolutive, se consignó erróneamente "... SUPERVISIÓN DE OBRA: 28,759.17 y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 39,611.35 ---"; siendo lo correcto: **SUPERVISIÓN DE OBRA: 39,611.35** y **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 28,759.17 ---**"; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la página Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
14 MAYO 2024

Jose D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 167



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Adrian Avila Caballero
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL